

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

10842

**ALONSO GILIA, Manuel;** hijo de Tomás y de María, natural de Brieva (Logroño), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santiago de Chile; procesado por falta de presentación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán D. Enrique Cañedo Argüelles y Quintana, Juez instructor del 2.º Regimiento Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 14 de Octubre de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Cañedo Argüelles. JG—4827

10843

**ALONSO RODRIGUEZ, Modesto;** hijo de Antonio y Antonia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; estatura baja, pelo, cejas y ojos castaños, color moreno, barba incipiente; domiciliado últimamente en la parroquia de Rogoa, término de Cadix; procesado por violación; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de este partido de Orizuela. 10978

10844

**ARRAZABAL Y LOPEZ, Neuselo;** hijo de Eusebio y de Antonia, natural de Laguarda, Ayuntamiento de Foronda, provincia de Alava, de estado soltero, de veintidós años de edad, profesión labrador; domiciliado últimamente en Laguarda, provincia de Alava; procesado por falta de deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Costa, D. Ricardo Escuin Lois, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Canta, 13 de Octubre de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Escuin. JG—4822

10845

**ASTORGANO, Ansel;** domiciliado últimamente en Viana del Bollo, como criado de Hermenegildo Alvarez; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicho Viana del Bollo, para rendir indagatoria; en otro caso, se le declarará rebelde y le pararán los juicios consiguientes. 10991

10846

**Avéano;** frecuenta la casa de mujeres públicas de la calle de Santa Ana, número 35 (Madrid), y tiene relaciones en dicha casa con una llamada Luisa; proce-

do por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial. 10981

10847

**BONET PI, Juan;** natural de Vila, casado, comerciante, de treinta y tres años, hijo de Francisco y María, casado con Encarnación Retas; domiciliado últimamente en Barcelona, Urgel, 92, bajo procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell. 10579

10848

**BURNACASA TOMEO, Antonio;** conocido por Manuel, natural de Caspe, estado, carpintero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por sustracción y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararlo el perjuicio á que hubiera lugar. 10982

10849

**CARRETERO LOPEZ, Ramón;** soltero, de veintidós años, natural y domiciliado últimamente en Nande; procesado por homicidio y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Sarria (Lugo). 10384

10850

**CORRAL CEREJIDO, José;** casado, de treinta y cuatro años, natural de San Silvestre de Preijo y domiciliado últimamente en San Martín del Canal; procesado por homicidio y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Sarria (Lugo). 10983

10851

**CHENEL BEDOYA, José;** hijo de Antonio y María, natural de Madrid, provincia de Girona, soltero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Madrid, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa; procesado por haber sustruido del Regimiento Cazadores de Taxdrix; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán del mismo Regimiento, don José López García, Juez instructor de la causa, de guarnición en Melilla.—Melilla, 11 de Octubre de 1911.—El Juez instructor, José López García. JG—4838

10852

**DOMINGUEZ GONZALEZ, José (o) El Vizco;** domiciliado últimamente en Constantina, provincia de Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Caralla, de la Cárcel del partido, por estar procesado y decretada su prisión en causa por despojo de arma de fuego. 10985

10853

**ERVITI ECHARRI, Félix;** hijo de Esteban y Francisca, natural de Alzola (Navarra) de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Urdax (Navarra) procesado por la falta grave de primera detención; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán don Julio Manero Senacho, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 12 de Octubre de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Julio Manero. JG—4836

10854

**FERNAN FERNANDEZ, Ricardo;** hijo de Marco y Teresa, natural de Poblado-

ra del Valle, Ayuntamiento de Idom, provincia de Zamora; arrestado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Luis Adalberto Blando.—Canta, 8 de Octubre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Adalberto. JG—4820

10855

**FERNANDEZ, Marcelino;** hijo de Benedicta, natural de Castromil (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,627 metros, nació en 22 de Mayo de 1839, cuyos señas personales y particulares se ignoran; domiciliado Castromil (Zamora); á cuyo individuo instruido expediente por haber faltado á concentración en Plas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, de cantón en Leganés, don Antonio Omedo Delgado.—Leganés, 19 de Octubre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Omedo. JG—4833

10856

**GARCIA LOPEZ, José Antonio;** hijo de José y Josefa, natural de Castro, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años, ojos castaños, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Chacabuco, 527 (Avelleda) Buenos Aires; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Vicente Castro Aguirre, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Sada y Juez instructor del mismo.—Sada, 18 de Octubre de 1911.—Vicente Castro. JM—4825

10857

**GARCIA RODRIGUEZ, José;** hijo de José y Josefa, natural de Arbolés, partido judicial de Huesca, provincia de Almería, oficio jornalero, de veintidós años de edad, ignora los señas personales; domiciliado últimamente y en la actualidad en ignorado paradero; fue procesado por falta de concentración; el cual comparecerá en este Juzgado, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, don Antonio Alejo Montero, resi. bnto en el cuartel de Santiago, de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, se le declarará rebelde.—Melilla, 12 de Octubre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alejo. JG—4834

10858

**GUERRERO GONZALEZ, Manuel;** natural de Valdeca, vecino de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Lugo, calle de Caraca, número 21, hijo de Melchor y de María; procesado por el Juzgado de Instrucción de Lugo, en causa sobre estafa por valores billetes; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Lugo. 10987

10859

**HONTIYUELO HERRERO, Cecilio,** hijo de Máximo y de Josefa, natural de Mazarlegas (Palencia), soltero, de oficio industrial, de veintidós años de edad, de 1,498 metros de estatura, cuyos señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en esta capital; procesado por falta de concentración á la Caja de Recluta de la misma, número 94; comparecerá,

en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón de segunda Reserva de Valladolid, número 94.—Valladolid, 12 de Octubre de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Juan Contreras. JG—4831

10860

IGLESIAS LOPEZ, Amador; soltero; carpintero, de veintiocho años de edad; natural y domiciliado últimamente en Sempayo; procesado por homicidio y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sarria (Lugo). 10986

10861

JIMENEZ ROJAS, Juan; do setenta años, casado, arriero, vecino de Casares, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Estepona, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica. 10968

10862

LAOAL DOMINGUEZ, Luis; hijo de Juan y de Gertrudis, natural de Estepona, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años de edad, soldado de la segunda Comandancia de tropa de Administración Militar, que en uso de licencia ilimitada residía en Estepona, contra quien se instruye expediente por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor eventual de Málaga, el Capitán de Infantería D. José Moreno Sadoño.—Málaga, 14 de Octubre de 1911.—El Capitán, Juez instructor, José Moreno. JG—4839

10863

LARANNAAGA BUENECHEA, Lorenzo; hijo de José Lorenzo y Evarista, natural de Azpeitia, partido judicial del mismo, provincia de Vizcaya, estado soltero, oficial argatero, veintidós años de edad, desconociéndose sus señas personales; domiciliado últimamente en Azpeitia ignorándose su actual paradero; procesado por falta á concentración; comparecerá en este Juzgado, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcalde Montero, Juez instructor del mismo, residente en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Melilla, 12 de Octubre de 1911.—El Juez instructor, Antonio Alcalde. JG—4835

10864

LARROSA NAVARRO, Serafin (s) Soberito; natural de Mediana, partido de Pina, provincia de Zaragoza, hijo de Serafin y de Joaquina, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y tres años de edad, de estatura 1,750 metros, color bueno, barba poblada, nariz, boca y cara regulares, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Ollote, número 7; procesado por el delito de insulto á fuerza armada; comparecerá, en el término de quince días, contados á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en la Cárcel pública de esta ciudad de Zaragoza, á disposición del señor Comandante de Infantería, Juez instructor permanente en la Capitanía General de la quinta Región, D. Pedro Calderón Delgado, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándosele los perjuicios consiguientes; se ruega á las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho indivi-

duo.—Zaragoza, 11 de Octubre de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Calderón. JG—4832

10865

LECEA MARTINEZ, Deliciano; hijo de León y Aparicio, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán D. Julio Manero Sancho, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 13 de Octubre de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Julio Manero. JG—4830

10866

LOPEZ CELEJIDO, Pedro; soltero, natural y domiciliado últimamente en Nande, de treinta y cinco años; procesado por homicidio y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sarria (Lugo). 10935

10867

LÓPEZ GARCÍA, Antonio; natural de Cuba, soltero; domiciliado últimamente en Marán; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Sarria (Lugo). 10983

10868

LOPEZ NEIRA, Manuel; natural y domiciliado últimamente en Marán, procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Sarria (Lugo). 10987

10869

LLENAZAR LLORO, Esteban; hijo de Lorenzo y de Narcisca, natural de Sos (Zaragoza), de estado soltero, de oficio barbero, de veintidós años de edad, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz pequeña, barba poca; boca pequeña; domiciliado últimamente en Sos (Zaragoza); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcalde Montero, en el Juzgado del Cuerpo, sito en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 12 de Octubre de 1911.—El segundo Teniente, Juez, Antonio Alcalde. JG—4837

10870

MARTINORTEGA, José; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Sobeitán, provincia de Granada, de estado soltero, de oficio del campo; domiciliado últimamente en Santa Fe (Granada), de veintidós años de edad; procesado por su falta de concentración á fines para su destino á Cuerpo, dispuesta por Real orden de 6 de Febrero del año actual (D. O. número 29); comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el primer Teniente de Artillería D. José María Onrubia y Anguiano, de guarnición en Mahón (Balears), cuyo Juez instruya el expediente; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Mahón, 9 de Octubre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, José María Onrubia. JG—4834

10871

PALACIOS COJO, José Antonio; natural y vecino de Quintanar de la Orden, casado, profesión ex cajero ó vendedor de quinella, de unos veinticinco años de edad, ambulante; procesado en causa por el delito de hurto de caballerías; com-

parecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Coria. 10967

10872

PIQUÉ, José (a) Pepito; profesión trapero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10907

10873

PORRANA GIL, Jaime; hijo de Bartolomé y de Colema, natural de Alcudia (Balears), de estado casado, profesión pescador, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Alcudia (Balears), calle lorroca; procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Antonio María Villalón y Denvestre; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Octubre de 1911.—Antonio M. Villalón. JM—4819

10874

QUIRÓS ABADIA, Manuel, conocido por Fernando Serrano Caballero, Fernando Santiago Abadía y Fernando Matías Aparicio; al parecer domiciliado en Sevilla, Amapola, 4; de veinte años de edad, estatura regular, moreno, pelo negro, cejas al pelo; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río, á fin de ser reducido á prisión y ampliarse la declaración; apercibido, si no lo verifica, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 10924

10875

RODRIGUEZ ROSON, Francisco; natural de Santa Aya (Lugo), de estado viudo, profesión mecánico, de cuarenta y tres años, hijo de Pedro y de Benita; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 19, bajo; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 10927

10876

RODRIGUEZ VAZQUEZ, José; hijo de José y Josefa, de veinte años de edad, natural de Valladolid, partido judicial y provincia del mismo nombre; vecino últimamente de Bilbao, en la de Vizcaya, soltero, marítimo, sin instrucción; procesado en causa seguida por el delito de robo, procedente del Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, para que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 10902

10877

RODRIGUEZ SUÁREZ, Anacleto; natural de Pola de Lubierna, de estado soltero, profesión barbero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Oviedo. 10945

10878

RUIZ GARCIA, Tomás; hijo de José y de María, natural de Caniles de Baro, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, cuyas señas per-

sonales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial, su producción buena; señas particulares: herido en la parte izquierda de la cabeza; domiciliado últimamente en Coniles de Baro; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez, primer Teniente del citado Regimiento, D. Joaquín Narbona Zambrano, con destino en el Regimiento Cazadores de Vitoria, número 2.º de Caballería, que tiene su residencia oficial en Granada, Cuartel de San Jerónimo.—Granada, 12 de Octubre de 1911.—El Juez instructor, Joaquín Narbona. JG—4823

10870

**SALAZAR DE MOTOS, Antonio;** hijo de Basilio y Josefa, natural y vecino de Salamanca, habitante en la calle Larga (Arrabal), de dieciséis años, soltero, tratable, estatura alta, color del rostro moreno, pelo castaño, ojos idem; nariz regular, sin cicatriz, y viste pantalón de tela color café, chaqueta y chaleco del mismo color, alpargatas negras, y gorra de feltro color café; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo. 10916

10880

**SANTOS RODRIGUEZ, Antonio;** natural de Santander, de estado casado, profesión pintor, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Antonio y Ana; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Este, de Santander. 10932

10881

**SEERIN FANIAGA, Paulino;** hijo de Félix y de Bégida, natural de Mainería, provincia de Vizcaya; abogado últimamente en Roma (Italia); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Luis Adlantado Simón.—Canta, 8 de Octubre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Adlantado. JG—4821

10882

**SEGURA ADELL, José María Adolfo;** hijo de D. Antonio y de D.ª Isabel, natural de Alfara, vecino de Roquetas (Tarragona), soltero, del comercio, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Roquetas; procesado por atentar contra los derechos individuales, en causa número 220. Juzgado de Tortosa, año último; comparecerá, en término de cinco días, de rejas adentro en la Prisión preventiva de Tortosa, á disposición de dicho Juzgado. 10989

10883

**SEGURA ADELL, José María Adolfo;** hijo de D. Antonio y D.ª Isabel, natural de Alfara, vecino de Roquetas (Tarragona), soltero, del comercio, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Roquetas; procesado por injurias al Gobierno en causa número 190, Juzgado de Tortosa, año último; comparecerá, en término de cinco días, de rejas adentro en la Prisión preventiva de Tortosa, á disposición del Juzgado de Instrucción de la misma. 10990

10884

**SEGURA TORRES, Francisco,** hijo de Rodrigo y de Francisca, natural de Málaga, de oficio jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, don Fernando Valera Heredia, Capitán del Batallón segunda Reserva, número 36, de guarnición en Málaga.—Málaga, 12 de Octubre de 1911.—Fernando Valera. JG—4825

10885

**SUNE GALCERÁ, Pedro;** hijo de José y Adela, natural de Batea (Gandesa), provincia de Tarragona, soltero, jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, Béjar, 62, cuarto primera, y frecuentaba la Casa del Pueblo; procesado por desórdenes públicos y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Sanchez. 10908

10886

**URBANO CASTILLO, Antonio;** hijo de Angel y Carmen, natural de Málaga, soltero, carretero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán D. Julio Manero Sancho, Juez instructor del segundo Regimiento Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 12 de Octubre de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Julio Manero. JG—4829

10887

**VELAZCO MARTIN, Vicente;** hijo de Lino y Florentina, natural de Sonadas del Arroyo (Salamanca), soltero, jornalero, de veintidós años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca grande; domiciliado últimamente en Salamanca, partido judicial de Ciudad Rodrigo (Salamanca); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Milla, número 59, D. Antonio Alcalde Montoro, en el Juzgado del Cuerpo, sito en el cuartel de Santiago de esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Milla, 12 de Octubre de 1911.—El segundo Teniente, Juez, Antonio Alcalde. JG—4834

10888

**VELAZQUEZ MARTÍN, Rafael;** hijo de Rafael y Carmen, natural de Morón de la Frontera, provincia de Sevilla, soltero, peñero ambulante y contador de llanero, de veinticuatro años, bautizado en la parroquia de San Miguel, de su cuna pueblo, siendo sus señas: estatura regular, color moreno, picado de viruelas, ojos azules y peinado con raya; domiciliado últimamente en Morón, procesado por viajar en tren sin billete y daños en el material del ferrocarril; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almadén, para ser reducido á prisión y emplazado en dicha causa. 10958

Juzgados de primera instancia.

CASTRO DEL RIO

D. Tomás Mendigutía y Morales, Juez de primera instancia de este partido. Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado para declarar la ausencia de Rafael Salido Zamora, instado por su madre Ana Zamora Caravaez, la cual además soli-

cita la administración de bienes de aquél se ha acordado, en auto de ayer, declarar la ausencia en ignorado para tero de Rafael Salido Zamora, habiéndose nombrado representante provisional del mismo á la dicha su madre, á la que se le han conferido las facultades necesarias para que en juicio y fuera de él gestione el percibo de los bienes que puedan corresponder al dicho ausente en la herencia de su padre José Salido Millán, señalándole una retribución del 10 por 100 de la cuota ó producto líquido de sus bienes.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se publica este primer edicto llamando al ausente y á las personas que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, previniendo á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Castro del Río á 17 de Octubre de 1911.—Tomás Mendigutía.—Por mandado de S. S.ª, José Delgado. X—2061

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.744 de orden del año actual, contra María Adrián Berganza, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Ramón Maycal y D. Luis Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Adrián Berganza, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos de condenar y condenamos á María Adrián Berganza, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y notifiqúesele esta fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Luis Jiménez de la Puente.—Ramón Maycal.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María Adrián Berganza, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Octubre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—Visto bueno: Garralda. JO—11048

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.700 de orden del año actual, contra Carmen Botolla Orriticochea, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente,

Juez Sr. D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Luis Jiménez y D. Ramón Maycal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Carmen Botella Orriticochea, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Carrion Botella Orriticochea, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de edictos los cuales se fijarán en los sitios de costumbre é insertará en la GACETA DE MADRID.»

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Garralda.—Luis Jiménez.—Ramón Maycal.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Carmen Botella Orriticochea, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Octubre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—Visto bueno, Garralda.

JO—10047

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.501 de orden del año 1911, contra Mariano Martínez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Tomás Redondo y D. Luis Facine; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Mariano Martínez, á la pena de 30 pesetas de multa, indemnización á la Sanidad General de Tránsito de la suma de 15,60 pesetas y pago de las costas del procedimiento; sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifíquese por edictos en los periódicos oficiales esta sentencia al condenado, por la rebeldía en que se encuentra.»

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Tomás Redondo.—Luis Facine.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Martínez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—10859

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.887 de orden del año 1911, contra Juliana Muñoz y Muñoz por cesdado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

dríd, á 26 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Lorenzo Díez Santos y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juliana Muñoz y Muñoz, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Juliana Muñoz y Muñoz á la pena de veintidós pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.»

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Lorenzo Díez.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Juliana Muñoz y Muñoz expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Ballester.

JO—10598

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.935 de orden del año 1911, contra Pedro Gómez Alía, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Tomás Redondo y D. Luis Facine; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y los guardias José Carrizo y Julián Ramírez, denunciados y Pedro Gómez Alía é Ildefonso Navarro Garrido, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Pedro Gómez Alía, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y para la notificación de esta sentencia al condenado, expídase el oportuno edicto para los periódicos oficiales.»

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Tomás Redondo.—Luis Facine.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Gómez Alía, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—10860

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.886 de orden del año actual, contra Gi-

nés Carvajal Valero, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Lorenzo Díez Santos y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ginés Carvajal Valero de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Ginés Carvajal Valero á la pena de treinta pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese este fallo por medio de cédula que se le expedirá al Alguacil.»

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Lorenzo Díez Santos.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Ginés Carvajal Valero, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 6 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º.—Nicolás Morales.

JO—10594

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.645 de orden del año 1911, contra María García Renard, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Adjuntos D. Tomás Redondo y D. Luis Facine; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María García Renard, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos de condenar y condenamos á la denunciada María García Renard, á la pena de veintidós pesetas de multa y pago de las costas del procedimiento; sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifíquese por medio de edictos la sentencia de la denunciada, por ignorarse su actual paradero, y represión.»

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Luis Facine.—Tomás Redondo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada María García Renard, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 7 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales.

JO—10861